



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0754-R-2016

Huancayo, 05 SEP 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0180-2016-DFIEE del 08 de agosto de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite acta de Consejo de Facultad sobre autorización de viaje de estudios para los alumnos del V al X semestre, al XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – CONEIMERA 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;

Que, en Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica realizado el 02 de agosto de 2016 se aprobó la autorización de viaje al XXIII CONEIMERA 2016 a llevarse a cabo en la ciudad de Piura con la participación de 53 estudiantes de la facultad, del 09 al 19 de setiembre de 2016;

Que, con Oficio N° 0150-2016-JUT/UNCP del 22 de agosto de 2016 la Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-519; manifestando que de acuerdo al reglamento de viajes, el combustible, peajes y cochera serán asumidos por la delegación; debiendo además el conductor coordinar con el responsable de la delegación y que el vehículo sale en perfectas condiciones debiendo retornar en las mismas condiciones; así mismo la delegación asumirá los viáticos de los dos conductores a razón de S/. 180.00 Nuevos soles por día para cada conductor; señalando además que los conductores serán el TAP Remar Briceño Guzmán (responsable) y el TAP Israel Aliaga Topalaya (apoyo), quienes cumplirán el cronograma de actividades establecidas por la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, la Vicerrectora Académica con Proveído N° 1109-2016-VRAC-UNCP, en mérito al Acta de Consejo de Facultad del 02.08.2016 y al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento vigente, da la conformidad correspondiente;


Que, con Oficio N° 0325-2016-DGA-UNCP del 25 de agosto de 2016, el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para la participación en el XXIII CONEIMERA 2016 a realizarse en la ciudad de Piura, desde el 09 al 19 de setiembre de 2016, el mismo que cuenta con la aprobación de su Consejo de Facultad y cuenta con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica y cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Viaje; y


De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el **Viaje de Estudios** a la delegación de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica para la participación en el **XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – CONEIMERA 2016**, desde el 09 al 19 de setiembre de 2016.
- 2° **ENCOMENDAR** a los docentes asesores Deisy Joyce Uribe Tapia y Aquiles Aquino Rivera, la responsabilidad del viaje, quienes deberán presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. AUGUSTO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR